



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

Ministro Tareck El Aissami

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

Ministra Yadira Córdova

**AUTORIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD**

**Rectora**

Soraya Beatriz El Achkar Gousoub

**Vicerrectora de Desarrollo Académico**

Aimara Aguilar

**Vicerrector de Creación Intelectual  
y Vinculación Social**

Antonio González Plessmann

**Secretario**

Frank Bermúdez Sanabria

**Atribución-NoComercial-CompartirIgual.** Todas y todos somos libres de compartir, copiar, distribuir y comunicar públicamente los contenidos de esta publicación; bajo las condiciones de reconocer la fuente y de hacerlo sin fines comerciales. De alterarla o generar obras derivadas, prelan idénticas condiciones.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD (UNES)**

Dirección: Calle La Línea, zona industrial L, Catia. Apartado postal:  
Caracas 1030 – Venezuela | Caracas, julio de 2012. [WWW.UNES.EDU.VE](http://WWW.UNES.EDU.VE)



Los retos  
de la  
**izquierda**  
en las  
políticas públicas de  
**seguridad ciudadana**

**Máximo Sozzo**

Conferencia dictada el 4 de mayo de 2012  
en la Universidad Nacional Experimental  
de la Seguridad (UNES), Catia, Caracas

**MÁXIMO SOZZO** es sociólogo y criminólogo, con amplia trayectoria en investigaciones sobre teoría criminológica, policía, prevención del delito, relación entre psiquiatría y justicia penal, estadísticas sobre la cuestión criminal y política criminal en diversos países de América Latina y el mundo. Ha sido investigador y profesor titular de Criminología en varias universidades; ha participado en múltiples eventos académicos como expositor invitado en la Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Estados Unidos, Canadá, España, Italia, Hungría y Gran Bretaña. Destacamos su participación en la *Maestría en Seguridad Ciudadana y Sistema Penal con Perspectiva Crítica*, de nuestra Universidad. Entre sus numerosas publicaciones, podemos mencionar *Por una sociología crítica del control social* (coord., 2010), *Historias de la Cuestión Criminal en la Argentina* (2009), *Inseguridad, prevención y policía* (2008), *Reconstruyendo las criminologías críticas* (coord., 2006) y *Policía, violencia y democracia. Ensayos sociológicos* (2005).

## Los retos de la **izquierda** en las políticas públicas de **seguridad ciudadana**

[ **INTRODUCCIÓN** ] Para mí es un honor estar aquí para compartir algunas ideas sobre las transformaciones actuales de las políticas de control del delito y, en particular, *el rol del pensamiento y de los programas de izquierda en una encrucijada contemporánea*. Le doy gracias a la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) por haberme invitado a participar en este foro, pero también por haberme dado la oportunidad de conocer esta experiencia que me parece muy interesante.

En líneas generales, lo que pretendo hacer en la charla de hoy son tres cosas distintas. En primer lugar, voy a tratar de discutir una idea del sentido común que está muy presente en los discursos y debates políticos en América Latina en los últimos veinte años, que es la idea de que el delito y su control son problemas *ajenos* a la tradición del pensamiento y la práctica de izquierda. Trataré de demostrar que, en líneas generales, hay toda una rica y compleja tradición intelectual que está asociada al pensamiento y práctica de izquierda en la cual hay numerosas instrucciones que podemos extraer a la hora de pensar y debatir cómo un programa político de izquierda tiene que encarar el problema del control del delito. En segun-

do lugar, luego de esta especie de búsqueda de algunas herramientas o instrucciones, voy a tratar de construir un panorama, que espero sea veloz, sobre las transformaciones de la política del control del delito en América Latina, especialmente en los años 1990 y 2000. En el marco del ascenso y hegemonía de los programas políticos de la nueva derecha y como especie de diagnóstico, voy a tratar de mostrar algunas de las características que han tenido esas transformaciones, indispensable para cualquier programa que busque desarticularlas. Por último, trataré de hacer una reflexión, un poco más tentativa, diría yo, un poco más arriesgada, sobre cuáles son los compromisos que un gobierno de izquierda en América Latina deberá tener en el terreno del control del delito, en función tanto de los preceptos fundamentales de su tradición política como del rescate de sus ideas cruciales. Entonces, sin más, empecemos.

[ **LA IZQUIERDA Y EL CONTROL DEL DELITO (ANTECEDENTES)** ] En esta primera sección, como les decía, pretendo desarmar una idea extraordinariamente frecuente en numerosas esferas de debate, tanto de debate público como de debate político. En América Latina, esa idea plantea que la instalación del tema del delito y su control en los debates público y político contemporáneos ha sido una gran operación de las fuerzas políticas y culturales ligadas a la derecha, y que de algún modo ha tomado desprevenida a la tradición del pensamiento y la práctica de izquierda, en gran medida porque no sería un tema propiamente de ella. De cierta manera, su discurso político ha construido la idea que, como tema de debate público, el control delictivo es hegemonizado por argumentos y conceptos que provienen de discursos políticos de derecha.

[ 6 ]

Sin embargo, este tipo de gestos que uno encuentra dentro de las filas de la izquierda, y especialmente dentro de las filas de sus actores políticos, desconoce que existen numerosas producciones intelectuales que se han sucedido desde el siglo XIX con gran afinidad electiva con el pensamiento y la práctica de izquierda y que nos pueden brindar herramientas para reflexionar hoy acerca de la pregunta de qué hacer con respecto al delito y a su control.

Ciertamente, la tradición intelectual ligada al pensamiento político de izquierda durante el siglo XIX no brindó demasiadas elaboraciones teóricas acabadas acerca del problema. Si nos situamos inicialmente en el trabajo de Karl Marx como pensador digamos que *fundacional* de la tradición de izquierda, podemos encontrar muy rápidamente que durante más de cuarenta años de escritura difícilmente él haya encarado el problema del delito y de la pena, sino sólo de forma episódica en textos relativamente menores, como artículos periodísticos. Lo mismo es válido para el trabajo de Friedrich Engels. Aun así, allí encontramos un legado algo ambiguo en la tradición de la lectura de Marx y Engels. Podemos encontrar imágenes que a veces son antitéticas acerca del problema del delito y su control y que brindan también instrucciones distintas para el presente.

Voy a poner dos ejemplos para no aburrirlos demasiado con referencias bibliográficas. En 1842 Marx publicó uno de sus primeros escritos en la *Gaceta Renana* de la que era periodista, sobre una ley de la dieta renana que castigaba el robo de leña. Es un texto bastante menor, un texto esquemático, está estructurado en torno a un comentario de una nueva ley que acababa de sancionar el parlamento renano (eso era la dieta renana). En ella se castigaba el robo de leña, una cosa que

nos puede parecer hoy un poco menor, casi sin importancia; sin embargo, en el momento histórico en el que Marx escribe esto tenía una importancia extraordinaria, porque el uso de la leña era crucial tanto para la alimentación como para la calefacción de las clases populares, de las clases trabajadoras. Y la utilización de leña de los bosques comunales y de los bosques privados era una práctica tradicional autorizada por el derecho común alemán, por el derecho común germánico, por un derecho no escrito, en las huestes de los desposeídos. Tradicionalmente esas huestes se nutrían tanto de los bosques comunales, propiedad de todos, como de los bosques privados, para efectos de calefacción y alimentación.

En 1842, la dieta renana transforma en delito de robo justamente la utilización de leña caída naturalmente de los árboles de los bosques privados. En eso consiste básicamente el texto. Marx produce un análisis extraordinario de esa pequeña transformación legal, e identifica y muestra la construcción de *criminal* de un acto que tradicionalmente era el ejercicio de un derecho por parte de las huestes desposeídas y que, en particular, en el escenario renano implicaba un avance por parte de la burguesía sobre las formas o las estrategias de supervivencia de la clase trabajadora. Se trataba de una ley que claramente respondía a los intereses burgueses, entre otras cosas porque en ese momento la industria del carbón vegetal empezaba a popularizarse como una alternativa para la calefacción y la alimentación. Esta ley penal respondía a los intereses de la burguesía en la construcción de un mercado para esta nueva industria emergente.

Claramente, lo que podemos ver en ese texto es una idea que ha perdurado en la tradición de izquierda, que es una crítica acerca del funcionamiento de la ley penal como un instru-



mento que en muchos casos reproduce los intereses de clase de los sectores dominantes, y que además construye unas formas de acción a lo interior de la justicia penal que legitiman esos intereses, para el caso al que nos referimos: la persecución de aquellos trabajadores o desempleados que se nutrían de leña de los bosques privados. Esta persecución claramente estaba destinada, primero, a reforzar la división de clases y, segundo, a romper con una estrategia de supervivencia tradicional de las clases desposeídas.

Un poco más tarde, en 1844, sin haber establecido contacto con Marx, Friedrich Engels escribió un libro que ha sido muy importante en la tradición del pensamiento de izquierda y en la tradición socialista, que es *La condición de la clase obrera en Inglaterra*. En ese texto podemos encontrar una imagen bastante distinta de las personas que cometen delito; claro que Engels se refiere a otro tipo de delincuente, no a aquel que ha sido transformado en delincuente como consecuencia del cambio de la ley. Para él los delincuentes no sólo son quienes cometen delitos contra la propiedad, como robos o hurtos, sino también quienes viven en el mundo del vicio, por ejemplo las prostitutas. Según él, éstos son parte de un sector dentro del proletariado que no solamente no adquiere conciencia de su posición de clase, y por ende no participa en la lucha activa contra sus condiciones de existencia, sino que contribuye a la *desmoralización del proletariado*. Claramente, la imagen que emerge allí del delincuente, de aquel que comete acto delictivo, es la imagen de alguien que desmoraliza. No solamente produce actos dañosos sino que produce un impacto dañoso para la causa de la clase obrera.

Como podemos ver, las imágenes de ambos textos, son completamente diferentes: mientras que el ladrón de leña del tex-

to de Marx es alguien que lucha contra un mundo injusto, el ladrón o la prostituta del texto de Engels es alguien que impide la lucha contra un mundo injusto. Entonces, a partir de esta ambigüedad la tradición del pensamiento crítico ha tenido por supuesto dificultades en relacionarse con el problema del delito a la hora de intentar seguir los trazos del pensamiento originario de Marx y Engels.

Más adelante, durante todo el siglo XX, la compleja y extraordinariamente variada tradición del pensamiento crítico ha ido imaginando temas, conceptos y argumentos que en algunos casos pueden reenviarse a los textos de Marx y de Engels del siglo XIX. En otros casos son verdaderas invenciones conceptuales y argumentativas que han cumplido roles muy destacados. Así, a vuelo de pájaro, podemos mencionar trabajos de autores como Georg Rusche y Otto Kirchheimer, quienes, dentro de la tradición de la escuela de Frankfurt, transformaron el sentido que le damos al control del delito, especialmente en el libro *Pena y estructura social*, de 1939. Ellos propusieron otra manera para pensar los cambios de los sistemas penales, ya que la tendencia era pensar que éstos se producían por obra de la voluntad de quienes lo deciden. El pensamiento de Rusche y Kirchheimer propuso que los sistemas penales responden a fuerzas estructurales, a condiciones de las fuerzas sociales, a condiciones de las relaciones de producción y fuerzas productivas, según el lenguaje de aquel libro; y eso hace que sea tan difícil cambiarlo, porque su persistencia se inscribe en una cierta totalidad social, en un tiempo y en un lugar dados.

Podemos también mencionar aportes intelectuales que no fueron propiamente de marxistas y que, sin embargo, han contribuido radicalmente a la elaboración de un pensamien-

to de izquierda. La tradición de la sociología norteamericana nos ha ofrecido numerosos ejemplos de intelectuales; seguro no les parecería tan pacífico que los incluyamos en esta lista pero que, sin embargo, han contribuido con ideas medulares. Citaré dos ejemplos importantes. Un famoso sociólogo de la Escuela de Chicago, llamado Edwin Sutherland, publicó en 1939, un par de años después de *Pena y estructura social* de Rusche y Kirchheimer, un famoso libro llamado *El delito de cuello blanco*. Este libro marca un par de aguas desde las que pensamos el problema del delito, y es una obra que tiene una importancia extraordinaria para el pensamiento de izquierda. Sutherland, como ningún otro pensador anterior, rompió con la idea de que el delito es sólo el producto de los pobres y de los de abajo; justamente lo que hizo fue problematizar que las clases altas, los sectores acomodados, constantemente violen la ley penal y administrativa; señaló allí que lo hacen como parte de negocios cotidianos, pero que no son calificados como delincuentes en la vida pública y social en función de su alto estatus y de su posición privilegiada. En función del poder que poseen en las relaciones sociales, se evita que el sistema de justicia penal investigue lo que hacen y los etiquete como delincuentes y, por supuesto, evita o conjuga la probabilidad de ser castigados. Esta idea de Sutherland es extraordinariamente relevante para el pensamiento de izquierda de ayer, hoy y mañana, porque lo que hace es romper con la noción del delito del sentido común, que es esa que hemos naturalizado al imaginar sólo ciertas formas de acción que tradicionalmente los medios de comunicación y la cultura difusa reproducen como delito: el robo y hurto de automotor, la lesión, el homicidio, el atraco en la calle. Para Sutherland, todas estas cosas eran muy importantes y graves, seguramente eran problemas sociales que había que encarar, pero le lla-

maba la atención sobremanera que esa masiva producción de daño social generada por los sujetos privilegiados no estuviera en la mirada de los criminólogos ni de aquellos que se proclamaban científicos sobre el problema del delito.

Del mismo modo, en los años sesenta numerosos jóvenes sociólogos más o menos rebeldes en las universidades norteamericanas, imposiblemente calificables de marxistas, produjeron una serie de ideas importantísimas para la tradición crítica; se trata de los intelectuales que comúnmente llamamos los autores del enfoque del *etiquetamiento*, autores como Howard Becker y Fritz Sackes, entre otros. Fueron intelectuales que plantearon una idea radical: la reacción social frente al delito, en vez de solucionar el problema, *lo amplifica*. Es una idea de una contundencia extraordinaria. Lo amplifica porque la reacción social lo que hace es *etiquetar* a las personas como delincuentes, cortarles sus posibilidades de interacción social, recluirlas en espacios como las prisiones y, a partir del efecto que ocasiona su trayectoria vital, iniciar carreras delictivas. Justamente genera lo contrario de lo que dice producir; la reacción social frente al delito produce más delito, no produce menos. Esta idea tiene un potencial crítico extraordinario, aún flota en el ambiente y nos sirve como una herramienta para pensar y articular respuestas ante la pregunta *¿Qué hacer?*

Por último, para no aburrirlos tanto, hay una gran tradición de pensamiento criminológico crítico, una gran tradición radical, que desde los años setenta en adelante y con una explícita referencia de la tradición del pensamiento marxista, nos ha brindado ideas extraordinariamente relevantes para pensar el actual funcionamiento de los sistemas penales y para imaginar alternativas, tanto desde la noción del sistema

de justicia penal estructuralmente selectivo y reproductivo de las relaciones de desigualdad de clases, como desde la importancia de los delitos de los poderosos en las sociedades contemporáneas y el subsiguiente “borramiento” de las fronteras entre la economía legal e ilegal. Hoy resulta difícil pensar que esas economías capitalistas contemporáneas se construyen de este lado de la ley, cuyos flujos de capitales no están vinculados a la actividad ilegal. Esa es una enseñanza de la criminología crítica de los años setenta.

Este brevísimo repaso, un poco agolpado, es simplemente para decir que dentro del debate político de la izquierda hay numerosos lugares a los cuales apelar para descubrir instrucciones a la hora de pensar qué es lo que se debe hacer. No es que el pensamiento de izquierda ha sido un pensamiento mudo con respecto al problema del delito y su control, sino que ese pensamiento nos ha ofrecido alternativas y variantes, que incluso en algunos casos haría que sus cultores ni siquiera se reconozcan como pensadores de izquierda, pero que claramente han producido ideas y argumentos que son legibles en términos de los valores y visiones –digamos– constitutivas del pensamiento de izquierda. Entonces, el desafío de pensar en la tradición política de izquierdas acerca de qué hacer con respecto al control del delito, tiene herramientas de las cuales nutrirse y que es preciso visitar esos momentos para volver a reflexionar sobre nuestro presente.

[ **TRANSFORMACIONES DE LA POLÍTICA DEL CONTROL DEL DELITO EN AMÉRICA LATINA** ] Aproximadamente desde 1990, en toda América Latina y en el marco de la hegemonía de la nueva derecha como programa político, se hizo muy visible una extraordinaria y compleja combinación entre neolibe-

ralismo y neoconservadurismo, que atravesó nuestros países con distintas intensidades. También aquí tenemos por supuesto numerosas variaciones. Ha ido viviendo una especie de drama cuyos actos se reiteran; en el campo del control del delito, ese drama está integrado en primer lugar por *el ascenso de una crisis de inseguridad*. Se trata de un fenómeno instalado política y culturalmente en el debate público, tanto de los medios de comunicación y el mundo de la política, como también en el debate académico. El fenómeno de la inseguridad frente al delito ha venido creciendo a un ritmo extraordinario y ha transformado radicalmente nuestra experiencia del delito. Eso se observa no solamente en las estadísticas oficiales que producen cuadros de tasas de criminalidad en sentido ascendente, sino también en las estadísticas de victimización producidas por las encuestas y, fundamentalmente, a partir de una especie de sensación en la vida cotidiana que se produce y se reproduce en los intercambios que tenemos con otras personas.

La crisis de inseguridad es un fenómeno de construcción social, política y cultural. ¿Qué quiero decir con esto? No estoy diciendo que el fenómeno del aumento de la criminalidad no haya existido ni mucho menos, pero la manera en que se presentó ese fenómeno fue, claramente, un producto de las luchas políticas y culturales, cuyos contextos estuvieron marcados por el ascenso de la nueva derecha, tanto en el mundo de los medios de comunicación como en el mundo de la política, de derecha o de centro (como ustedes prefieran). En cada contexto se fue construyendo la idea de que existía una demanda popular extraordinariamente fuerte que reclamaba más severidad penal, que reclamaba más punitividad, y que

la única respuesta frente al crecimiento de la inseguridad, frente al crecimiento del delito, era *más mano dura*.

En algunas jurisdicciones nacionales de América Latina, ese reclamo tiene además un montón de significados, precisamente porque tiene un pasado inmediato al cual recordar, ya que *más mano dura* es un retorno a las experiencias de los regímenes políticos autoritarios latinoamericanos. Entonces, en los países (como el país del que yo provengo) el reclamo de mano dura tenía un significado o contenido muy evidente: era una vuelta al pasado, era un reclamo nostálgico con respecto a las prácticas genocidas de la última dictadura militar.

Ahora bien, esas demandas populares son conocidas y discutidas en el debate público y político a través de la voz de sus actores, es decir de los medios de comunicación y los políticos. En los países de América Latina en la década del noventa, cuando ese tipo de demanda popular empezaba a señalarse como algo existente, empezó a hacerse investigación empírica sobre lo que los ciudadanos verdaderamente opinan y quieren con respecto al delito. Por lo general, encontramos resultados mucho más ambiguos. Una de las cosas que se observó rápidamente fue que dependiendo de cómo le preguntáramos a la gente se nos respondería de manera distinta. Entonces, si yo le pregunto a la gente: ¿Usted quiere que haya pena de muerte en Venezuela o no?, una porción más o menos grande va a responder que sí quiere pena de muerte. Por ejemplo, en un estudio que dirigí en la Argentina en el año 2008, hubo 42% de los ciudadanos que respondieron la pregunta bidimensional de ese modo; en cambio, cuando a esos mismos ciudadanos uno les preguntó cuál es el mejor método para controlar el delito ellos respondieron de un modo mucho más matizado. Es ahí cuando aparecen cosas de distinto tipo; aparecen, por

ejemplo, referencias al mejoramiento de los servicios educativos, referencias a la necesidad de combatir la desigualdad social, referencias a la necesidad de reducir los volúmenes de pobreza, etcétera; mientras que medidas como aumentar las penas, endurecer las prácticas policiales o introducir la pena de muerte, *rankean* muy bajo en el elenco de respuestas.

Igualmente, hubo muchos otros estudios en América Latina que corroboraban una idea que está presente en la literatura sobre opinión pública y demandas punitivas en todos lados del mundo: el público no existe, lo que hay es ciudadanos que tienen una pertenencia de clase, una posición en las relaciones sociales, ciudadanos que son varones o que son mujeres, ciudadanos que tienen distintas edades, ciudadanos que viven en distintos lugares y que opinan más o menos distinto sobre variados puntos vinculados al control del delito. Sin embargo, en el debate público y político se construyó una demanda popular homogénea, uniforme, de *mayor punitividad*; es decir, los actores del debate público y político colaboraron a construir: “La *gente* quiere esto”. Muchos actores, sobre todo actores políticos de la derecha, pero también actores políticos del centro y en algunas jurisdicciones de América Latina, actores políticos de centro-izquierda, colaboraron en *invertir en mayor punitividad*. Cuando decimos *invertir en mayor punitividad*, nos referimos a la producción de una política de control del delito que incrementó la utilización de la pena de prisión y de otras medidas, que producen daños similares a ésta, como lo es la utilización de la prisión preventiva.

De este modo, buena parte de las jurisdicciones de América Latina ha vivido durante los últimos veinte años importantes aumentos del encarcelamiento: de personas condenadas y de personas sometidas a prisión preventiva. América Latina ha



vivido en muchas de sus jurisdicciones aumentos muy importantes en las penas privativas de la libertad para determinados delitos, incluso en algunas jurisdicciones se han producido cambios que han roto con instituciones que existían desde hacía mucho tiempo, por ejemplo la abolición de la libertad condicional para determinados tipos de delito. Esto es algo que ha ocurrido en varios países de América Latina como una forma de endurecer la pena: construir una pena de cumplimiento efectivo, construir una pena cuyo cumplimiento sea inevitable.

Paralelamente, también tenemos ejemplos de cambios drásticos en el mundo de las prisiones. De algún modo, el ascenso de un modelo de encarcelamiento muy ligado a la propia superpoblación que generó, conllevó a la asunción de la idea que la pena sólo sirve para encerrar a la gente durante un lapso de tiempo más o menos prolongado y evitar que hagan cosas malas *afuera de la prisión*, ni siquiera evitar que hagan cosas malas *adentro de la prisión*. Una especie de cárcel de depósito, de una cárcel que sólo sea encierro de personas.

Paradójicamente, en paralelo a este tipo de evolución de las políticas de control del delito en torno al endurecimiento penal, también se produjo una extraña articulación con la difusión de ciertas maneras de hacer *prevención del delito*, ya que América Latina ha vivido un extraordinario despliegue de intervenciones preventivas. Mucha gente podría estar en este momento preguntándose por qué yo digo esto, si es evidente que pocos gobiernos en América Latina han lanzado iniciativas en nombre de la prevención del delito; pero lo digo principalmente porque las iniciativas de prevención del delito *no* han sido gubernamentales.

América Latina ha vivido una extraña revolución silenciosa, que es la revolución de la seguridad privada. Numerosos individuos compran en el mercado mecanismos para no ser víctimas de un delito, armas, guardias de seguridad privado, etcétera. Es un tipo de intervención preventiva muy particular, es lo que la literatura ha llamado “prevención situacional ambiental”. De lo que se trata es de hacer seguros una situación o un ambiente; en el caso del negocio que implica la seguridad privada se hace muy evidente: Yo, ciudadano que tengo dinero, *compro* servicios a una empresa de seguridad privada para que *me* brinde seguridad en *mi* lugar, en *mi* escenario, sea mi comercio, sea mi hogar, sea mi cuadra; luego, lo que ocurre más allá de mi hogar, de mi comercio, de mi cuadra, es algo en que *no me importa involucrarme* porque es algo que no tiene que ver con mis intereses privados.

La seguridad privada es un negocio en el que hay sólo intereses privados; de ese modo, muy paradójicamente (o no tanto), va de la mano del incremento de la severidad de políticas penales. Las políticas del control del delito fomentadas por el estado se fueron produciendo de la mano del mercado, ya que el incremento de estrategias de prevención situacional ambiental produjo la división de las ciudades en dos: ciudades en donde hay espacios protegidos y ciudades donde hay espacios desprotegidos. Esas ciudades duales son ciudades que también están recortadas por líneas económicas y sociales, los territorios protegidos son sectores de las clases media y alta y los territorios desprotegidos son los territorios donde viven y circulan, las personas de las clases populares. Entonces, esas personas de las clases populares se han transformado, como todos sabemos, en la carne de cañón de funcionamiento de unas políticas de control del delito más punitivas.

Para completar un poco el panorama, todo esto ha estado aderezado con la importación de ciertas técnicas y prácticas del hemisferio norte en nuestros países. Aproximadamente desde el año 1990, América Latina ha vivido un continuo fenómeno de importación de discursos y técnicas acerca de qué hacer con el control del delito que han tomado como lugares de referencia lugares bastante paradójales, como por ejemplo los Estados Unidos, que no es un escenario que se pueda caracterizar precisamente como seguro y en donde la gente viva tranquila y pacíficamente. Estados Unidos tiene altos niveles de delitos violentos, sobre todo durante los ochenta; es un escenario en el cual hay 780 presos cada 100.000 habitantes y donde 1 de cada 33 jóvenes afroamericanos se encuentra encarcelado. Así pues, no parece ser un escenario utópico, sino más bien uno bastante distópico. Sin embargo, una buena parte de las iniciativas que han buscado endurecer las políticas de control del delito en América Latina en los últimos veinte años han estado fuertemente ligadas a la importación de ideas y técnicas que provienen de estos contextos. Sólo para poner un ejemplo: Chile, hoy tiene 6 prisiones privadas, es decir tiene 6 espacios de ejecución de las penas que el estado impone, que son completa y absolutamente gobernadas por *empresas privadas*. Son ellas quienes las han construido, son ellas quienes guardan la seguridad, son ellas quienes brindan tratamiento penitenciario. Claramente esto coincide con la fuerte hegemonía del programa político neoliberal en ese escenario y que ha hecho avanzar una innovación hasta ahora desconocida, claramente importada del contexto de los Estados Unidos. De hecho, las empresas privadas que han construido y gestionan esas prisiones son empresas privadas multinacionales nacidas en los Estados Unidos.

[ **EL CONTROL DEL DELITO DESDE DE IZQUIERDA: POSIBILIDADES DE POLÍTICAS PÚBLICAS** ] Bien, frente a este panorama un poco devastador que se fue construyendo entre los años 1990 y 2000, en muchas jurisdicciones de América Latina, ¿qué posibilidades existe de construir una alternativa desde la izquierda para un programa de gobierno que trate de abordar el problema del control del delito? Esta es la parte más tentativa de mi charla. La primera pregunta que los gobiernos de izquierda deben hacerse es: ¿Estamos haciendo lo mismo que hicieron los gobiernos de derecha? Y la segunda pregunta es: ¿Cómo hacer para no hacerlo? Son dos preguntas muy difíciles de responder. La primera exige *investigación empírica* acerca de lo que efectivamente se está haciendo, la segunda exige *imaginación política*.

Está claro que la tradición política de izquierda tiene unas guías para producir esa imaginación política. En primer lugar, su creencia en la igualdad y la justicia social, debería conducir a todos los gobiernos de izquierda y a todos los actores políticos de izquierda a promover iniciativas en el campo de prevención del delito que no profundicen la injusticia y la desigualdad social. Es un norte bastante claro, bastante contundente y difícil de desplazar. Hay una segunda idea que, a mi juicio, parece ser un norte extraordinariamente importante y que tal vez no proviene de los valores y las visiones centrales del pensamiento de izquierda tal y como comúnmente lo reconocemos, pero que ha estado muy involucrado en aquellas tradiciones intelectuales que muy esquemática o caricaturescamente mencioné en la primera parte de esta charla. Es el *principio de la reducción de daños*. El sistema penal y los métodos de control del delito tienden a producir más males que bienes, para usar una expresión del siglo XVIII.

Paradójicamente, si bien son creados para hacer el bien, suelen hacer más mal que bien y así se anuncia o se eleva un principio que es completa y absolutamente lógico y racional: *hay que reducir los males*. Cuanto menos daño produzca una política de control del delito, más tolerable es.

En este sentido, me parece que esos principios se pueden articular en tres grandes compromisos, cada uno de los cuales tiene a su vez numerosísimos debates en su interior y que yo no voy a poder cubrir en esta conversación, pero que podemos discutir luego en el momento de preguntas y comentarios. Desde mi particular punto de vista, construido evidentemente desde un lugar en el mundo, los tres compromisos que la tradición política de izquierda tiene que abordar en el marco del control del delito son:

[ 1 ] Por un lado, *la promoción de políticas sociales que luchen contra la exclusión y la desigualdad social* en tanto condición de posibilidad del delito de los débiles, incluyendo el despliegue, el desarrollo de programas e iniciativas que desde el arsenal de herramientas que nos brindan las políticas sociales busquen abordar específicamente el nexo entre esas condiciones, es decir, entre la desigualdad y la exclusión social y la actividad delictiva. Esto es, un conjunto de iniciativas y programas que, desde el terreno de las políticas sociales, promuevan claramente la *interrupción* de ese nexo.

[ 2 ] Otro compromiso básico es *el promover reformas radicales de las instituciones del sistema penal*. En la mayor parte de los casos, las instituciones del sistema penal en América Latina tienen un pasado autoritario, un pasado reciente marcado por la influencia de las políticas de la nueva derecha. Por ende, es difícil pensar que esas instituciones pueden ponerse a

funcionar en otro sentido sin pasarlas por un proceso de reforma radical. En el marco de la institución policial, ese proceso de reforma radical debe, desde mi humilde punto de vista, rescatar un mandato clave de las instituciones policiales: *los policías deben ser buenos atrapando bandidos*. ¿Qué quiere decir eso? Que deben ser efectivos en la persecución y aprehensión de aquellas personas que han cometido delitos *graves*. Enfatizo en *graves*, porque la cantidad de delitos que suceden en la vida contemporánea es enorme. No hay institución policial, en ningún lugar del mundo, que pueda perseguirlos todos. Mientras las instituciones policiales sigan pensando que pueden perseguir todos los delitos se condenan a sí mismas a un fracaso rotundo. Hay que elegir y, de hecho, todas las policías eligen. Lo que sucede es que en líneas generales eligen mal. ¿En qué sentido? Eligen perseguir los delitos que son más fáciles de resolver; tienden a enfatizar la persecución de los hurtos, los robos, las lesiones, los homicidios, algunos de esos delitos son muy graves y producen altos niveles de daño social, otros no.

Ahora, dentro de las agendas policiales contemporáneas *no hay mucho lugar para el delito de los poderosos*, que es un tipo de delito que tiene otro tipo de proceso de gestación, otro tipo de genealogía y que produce *altos volúmenes de daño social y daño económico*. Por otro lado, el delito de los débiles, en muchas de sus manifestaciones, hoy no puede existir *sin* el delito de los poderosos; de hecho, los delitos de los poderosos necesitan de los delitos de los débiles.

Dos ejemplos paradigmáticos de esto son las grandes economías delictivas de las sociedades contemporáneas: el tráfico de armas y el tráfico de drogas. Nadie puede pensar que estos tráficó son el producto de individuos que viven en los secto-

res más pauperizados de la vida social contemporánea. Todos sabemos que las cadenas de esas economías ilegales requieren altos niveles de inversión económica y altos niveles de poder político y social. Por ende, si siempre trabajamos sobre los eslabones más débiles de las cadenas, esos mercados ilegales pueden seguir funcionando tranquilamente porque la mano de obra en el territorio de la exclusión social es fácil de reemplazar. Entonces, cuando digo que hay que perseguir e investigar efectivamente *delitos graves*, no estoy pensando sólo en los delitos que producen los sujetos débiles sino también en los que producen los sujetos poderosos; y estoy hablando, por supuesto, de una persecución eficaz que sea respetuosa de los derechos humanos y de las garantías constitucionales, y que se articule con un despliegue racional de las otras actividades policiales.

En el debate contemporáneo acerca de las reformas policiales, hay muchos modelos que enfatizan en la dimensión del patrullaje policial, actividad que tradicionalmente se colocó bajo la esfera de la prevención del delito. En mi perspectiva, diría que en el debate académico y político sobre las reformas policiales hay que tratar de construir una utilización racional y adecuada del patrullaje policial, como algo central para mantener la presencia policial en el espacio público y, sobre todo, mejorar el tiempo de respuesta a llamadas de emergencia. Pero no creo que es el camino más adecuado para reconstituir nuestras policías, sino que creo que lo es —repito— *atrapar a los bandidos*. Una policía que tenga mucha presencia en las comunidades, que sea amigable, que hable bien con los ciudadanos, pero que no atrape a los bandidos *sigue siendo una policía altamente problemática* a los ojos de los ciudadanos.

Entonces, necesitamos policías que sepan y quieran investigar y perseguir a los bandidos.

Como segundo segmento del sistema penal, la administración de justicia penal requiere también una reforma radical. No me refiero tanto a las reformas de primera generación que vivieron en América Latina los países en la transición a la democracia; no, ese viejo debate, entre inquisitorio y acusatorio, es un debate del pasado. Tal vez el debate del presente es uno acerca de cómo hacemos para que la administración de la justicia penal tenga una fuerte capacidad de investigación de los delitos –de nuevo– *graves*, en el mismo sentido en que decía anteriormente: que tenga una fuerte capacidad de producción de prueba, de manera tal que las acusaciones penales sean sostenibles en un juicio con todas las garantías constitucionales, legales y procesales. Una administración que construya un uso racional de la prisión preventiva.

No conozco la situación de Venezuela como para poder expresarme al respecto, pero en mi país hay jurisdicciones en las que 90% de las personas presas son presos preventivos. Se utiliza la prisión preventiva para casi cualquier tipo de delito y se evita la utilización de medidas cautelares alternativas que podrían ser muy efectivas para los delitos menos graves en el marco del proceso penal. Necesitamos una justicia que busque utilizar medidas alternativas a la prisión. La introducción reciente en algunas jurisdicciones de América Latina de la “*probation*”, de la suspensión del juicio a prueba, puede ser un mecanismo necesario. Hay muchos delitos que no requieren que las personas vayan a prisión, cuando una persona cometió un hurto es inútil enviarlo a la prisión, es costoso y produce una serie de daños extraordinarios en la vida de esa



persona, de las familias, de lo que sucede dentro de la prisión porque se superpobla, etcétera.

Es indispensable construir alternativas a la pena y penas alternativas. Es indispensable que un programa político de izquierda trabaje la construcción de una nueva prisión; con ello pienso en una prisión donde se instale el lenguaje de los derechos tanto para los presos como para los trabajadores penitenciarios, una prisión donde existan espacios de discusión democrática acerca del gobierno de la prisión, una prisión abierta a las intervenciones externas, una prisión que busque reducir el daño que ella misma inevitablemente produce.

La prisión se ha justificado desde el siglo XVIII como una institución para rehabilitar a las personas, pero la prisión lo único que hace es degradar y destruir a las personas. Es una máquina productora de sufrimiento, lo que hay son sobrevivientes en las prisiones, personas que construyen vida a pesar de la prisión.

[ 3 ] Por último, *hay que construir alternativas al sistema penal*. Muchas de las cosas que hoy llamamos delitos podrían llamarse de otro modo y resolverse de otro modo. Podemos buscar formas de resoluciones más humanas; hay experimentos en numerosos lugares del mundo que nos muestran que ese camino es posible. Resolución alternativa de conflictos, justicia restaurativa, medios alternativos de resolución y reparación. Hay numerosos actos delictivos en los cuales las víctimas no obtienen absolutamente nada del funcionamiento del sistema penal. En todos los delitos contra la propiedad, las víctimas han sido ofendidas por el ofensor y luego son ofendidas por el estado que lo único que hace es decirle “No se preocupe, vamos a castigar a este delincuente”; retiran al delincuente de

la vida social por un lapso de tiempo más o menos prolongado y el daño que ocasionó nunca es reparado, ni nadie brinda alguna explicación al respecto. Por ende, la tradición rica, compleja de imaginación, acerca de las alternativas al sistema penal, brinda un tercer compromiso que cualquier programa de izquierda tiene que frecuentar. Evidentemente, recorrer estos compromisos no es fácil, activarlos mucho menos, pero todo lo demás es mucho más sencillo: significa, siempre, *seguir haciendo más de lo mismo*.

Gracias.



Esta edición de  
***Los retos de la izquierda***  
***en las políticas públicas de seguridad ciudadana.***  
*Conferencia dictada por el profesor Máximo Sozzo,*  
consta de mil ejemplares, y fue impresa por la  
Imprenta de la Universidad Nacional Experimental  
de la Seguridad (Unes), Catia, Caracas, Venezuela,  
el mes de junio de dos mil doce.

